



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El estado de peligrosidad que presenta el puente de Ruta 55 a la altura del kilómetro 57, y

CONSIDERANDO:

Que el citado puente presenta importante desnivel que hace dificultoso el tránsito por ese sector de la Ruta Provincial

Que este puente se ubica a escasos quinientos metros de la Estancia Turística llamada “El Casco”.

Que desde hace meses se pueden observar distintos dispositivos y señalizaciones que indican la reparación del puente sin que esta acción hasta el momento se haya realizado.

Que el pasado viernes 22 de marzo del corriente año, sucedió sobre el mismo puente un vuelco que involucró a vecinos de la localidad de San Agustín.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 16/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, -----gestionar el urgente inicio de la obra ante las autoridades de Vialidad Provincial.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al organismo de control, se realice mantenimiento sobre la -----señalización del lugar.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----